

N.º 17.

HABITANTES DE QUERETARO, Alegraos: la Providencia siempre benéfica escuchó vuestros votos, tan justos como encarecidos, y van á cumplirse felizmente.

El grito de Dolores de Septiembre de 810 que resonó en un instante por todo el Septentrión; que recibisteis con placer; que hizo temblar a vuestros antiguos opresores; y que secundado en Febrero del año de 21. les obligó á ceder á su irresistible impulso: la libertad, os dice vuestro Ayuntamiento, que con tanta razón apellidasteis; esa libertad encantadora, cuyo deseo os inspiró naturaleza, y por cuya adquisición habeis hecho sacrificios sin cuento; la libertad, repite, desprendida del cielo viese hoy por la primera vez á fijar entre vosotros su mansion apacible y bienhechora.

Ni el gobierno americano de los años de 10 hasta 20: ni la Regencia del de 21: ni el Imperio del de 22: ni el Congreso que acabó en el siguiente, os daban la libertad por que habeis suspirado y vertido arroyos de sangre, ya en los patibulos, ya en la campaña. En todas estas épocas estabais cuando mejor, sujetos á un gobierno distante, en cuyas leyes apenas teniais la mínima parte de un solo voto, en vuestro diputado.....Las necesidades del pueblo, ó no eran conocidas de la suprema cabeza, ó vistas puramente en relacion, perdian aquella virtud enérgica que solo se introduce por los ojos al corazon, que puede remediarnos....El merito de los hijos del suelo, sus servicios en pró de esta sociedad, podian ser postergados á merced de mil titulos en favor de otros tantos extraños. Pero la Republica Federal, que coloca en medio de vosotros un Congreso, que os dicte leyes lo mas contrahidas que ser puedan á vuestras peculiares circunstancias: un Poder ejecutivo á quien podais reclamar á cualquiera hora sin costos ni viages, la observancia de aquellas mismas leyes: un Poder judicial, ante quien terminar vuestras diferencias sin la incomodidad y sacrificios que eran indispensables en la metropoli: un gobierno, en fin, todo de entre vosotros, solo para vosotros, y destinado exclusivamente á labrar vuestra felicidad; este va á ser ¡oh Querétanos! el que os dé la libertad, que en vano esperabais de otras instituciones.

Mas este plan alhagüeño no se ejecuta solo con conocer sus ventajas, ni con apreciarlas: vale mucho y os ha de costar mucho. Vuestros talentos, vuestro desinterés, vuestro trabajo, todo se debe á esta grandiosa empresa: pero el cimiento de un edificio tan magnifico es el acierto en la eleccion de los obreros que han de construirlo. En vuestras manos está hoy una operacion tan delicada: si la acertasteis, vuestra ventura es infalible: si la erráis.....se consumió vuestra desgracia.

Vais pues, á elegir unos ciudadanos ilustrados y á quienes dirija el verdadero amor de la patria, y anime el deseo de consolidar la independencia: con solo estas virtudes ellos sabrán proveros, de los hombres que habeis menester, para que os señalen con el dedo el Diputado que os ha de dictar leyes, el Poder que hará ejecutarlas, y el Magistrado que os administre pronta y recta justicia; para que haciendooos gustar las dulzuras y comodidad de la independencia domestica, fortifique en vuestros animos la resolucion de mantener, á toda costa, la soberania nacional.

Sed prudentes y sed cautos, Querétanos: no os dejéis seducir de las apariencias de amor por vuestros intereses: La federacion y la independencia no estan esentas de enemigos, cuyas artes y maquinaciones son innumerables: afectarán unirse con vosotros, como el luchador diestro, para precipitaros mas facilmente: os pondrán á la vista espectros formidables, que si no los tocáis de cerca habrán de espantaros.... Prudencia pues, y precaucion para no ser victimas de la sorpresa, ó del engaño.

Hoy vais á hacer con vuestras propias manos el destino feliz ó desgraciado de vuestra cara patria, de vuestros hijos y posteridad mas remota. Sus canticos de alabanza y gratitud, ó sus llantos de exécracion y de rabia, serán el digno tributo que paguen á vuestra memoria, segun el resultado de las elecciones de que hoy pende su suerte. Obrad pues de modo, que aunque por suma desgracia no acerteis, empero se conozca que deseasteis vincularles la libertad é independencia, y un horror sempiterno á la arbitrariedad y tirania. ¡Viva la federacion! ¡Viva la fraternidad mas estrecha entre todos los habitantes de este suelo venturoso! ¡Viva el futuro Congreso del Estado libre de Querétaro.

Sala Capital del Ayuntamiento 19 de Enero de 1824. = 4.º y 3.º

Antonio Septien = Mariano Francisco de Lara = José Diego Septien = Sabás Antonio Treviñer = Cayetano Muñoz = Francisco Ximenez. = Antonio Arceivar = José Ignacio Cardenas = Mariano Marroquin = Teodoro Tobar = Tomas Ugaldé = Francisco Salazar = Laureano Montes = Mariano Gutierrez = Manuel Yañes = Celso Fernandez = Nicolas Arauz. = José Mariano Blanco Secretario.

573

N.º 19.

LA DIPUTACION DE LA QUE ANTES SE DENOMINO PROVINCIA DE QUERETARO,
A LOS CIUDADANOS DE SU ESTADO.

La libertad, la independencia, la patria, todo peligro, ó Ciudadanos, cuando no se escuchan la ley ni la razon, cuando no se obedecen ni respetan las autoridades constituidas y cuando solo se dá oído á los confusos gritos de las pasiones escaltadas. Entonces un atrevido extranjero ó domestico, aprovechando la oportunidad del desorden tiraniza los pueblos, les esprime su sangre y con la esclavitud horrible los cubre de oprobio y degradacion; haciendolos llebar el odioso sello de su ignominia.

¡Ah! El General de Brigada Don José Maria Lobato formò en la Capital de Mexico la tarde del 23 del corriente una reunion de gente armada, asociado con varios oficiales de aquella guarnicion, y faltó al respeto que se debe á las supremas autoridades de la Nacion, cuyas ordenes ha desgraciadamente despreciado: si, ha despreciado los sagrados mandatos del Soberano Congreso que vosotros mismos elegisteis, ha negado su obediencia á la augusta asamblea que representa la Soberania del pueblo, ha faltado á los deberes de Ciudadano y de soldado, ha desoído los clamores de la madre patria, ha pretendido rasgar sus entrañas con la venenosa anarquía: ha vilipendiado el honroso nombre de los mexicanos; y ha perdidido el concepto y nombradía que adquirió. por sus antiguas virtudes. Y cuando se va á constituir la Nacion: cuando se va á verificar el suspirado sistema de la federacion: cuando el gobierno Inglés por medio de sus plenipotenciarios está parece tratando de reconocer, garantizar y proteger nuestra preciosa independencia: cuando nos amenaza el poder de la liga que hizo sucumbir á Napoles y á España: cuando se iban citando nuestras llagas, y los pueblos con frente soberana empiezan á recuperarse de las pasadas perdidas.

Ciudadanos: solo á vuestros representantes reunidos en el Soberano Congreso toca expresar la voluntad general que es la ley, y ningun particular tiene derecho para contrariarla. ¡Estaremos á merced de las bayonetas? Seremos el juguete de cualesquier escaltado? ¡Derramaremos nuestra sangre y nos espondremos á perder la libertad y la independencia adoradas, por dar oído á los caprichos de un Gefé imprudente? No, compatriotas: sigamos la marcha uniforme y magestuosa que prescriben la ley y la razon: detestemos todo plan ó querer que no sea emanado de las autoridades legitimamente constituidas: jurémosles una nueva obediencia que dé testimonio de nuestro verdadero patriotismo: armémonos contra los enemigos de la paz; y sea nuestro estado un ejemplarde virtudes que, conservando nuestro honor y nuestra gloria, mantenga, unido con los demas que forman la gran Nacion á que pertenecemos, la poderosa fuerza que librárá á la Patria de los ataques de sus enemigos interiores y esternos, y la hará brillar sobre todas las asociaciones del globo. Queretaro Enero 26 de 1824 =4º y 3º = José J. del Calvo, Presidente = Joaquin Maria de Oteyza = Manuel Samaniego = Martin Rodriguez Garcia = Ramon Cevallos = Ramon Covarrubias = Felipe Ochoa = Mariano Zubieta = Nicolás Maria de Berazaluze, Secretario.

5 X 7
CAX

cuando nos sueltas el poder de la ley... y de las virtudes que os adornan...
una bienintencionada esta parece al punto de reconocer...
Nacion: cuando se va a verificar el suplico de cuando el Gobierno...
que a los deberes de Ciudadanos...
despreciable: si se desprecian los deberes...
tanto el respecto que se debe a las autoridades...
22 del contrato...
Y el Cabildo...
nombré los señores de obediencia...
acuerdo...
oigo a los señores...
ley de la Nacion...
I

(2)

VOTOS CIUDADANOS DEL ESTADO
LA DILUYCION DE LA OLA VIAGE SE DEMONIA PROVICIAY DE QUERETARO

N. N.

QUERETANOS: persuadido el A. de la confianza que es merec y en desempeño de las obligaciones en que vosotros mismos le habeis puesto ya a hablaros con la franqueza de que sois dignos porque jamas abusais de ella mediante las virtudes que os adornan.

Los papeles publicos recibidos en la tarde de ayer dicen lo siguiente = Mexico 24 de Enero.
"Una considerable parte de los cuerpos Militares que guarnecen esta capital y algunos particulares se han puesto ayer a las ordenes del General de Division Gen José María Lobato, con el objeto de pedir y sostener que los Españoles no deben continuar sirviendo los empleos que ocupan, interim haya Guerra con España. El Supremo Poder Ejecutivo dictó las providencias que le parecieron oportunas para evitar el desorden, y que se perturbare la tranquilidad publica, entró en contestacion con el citado general, y dió cuenta al Soberano Congreso que se reunió a las diez de la noche: casi toda esta se ha invertido en contestaciones, y hoy ha amanecido fijado un decreto del dicho Soberano Congreso en que se previene que los promovedores dejen las armas, y una proclama del general Lobato en que manifiesta el objeto, y fines de su movimiento. Mientras han pasado estas contestaciones, tanto el Supremo Gobierno, como el General Lobato y Tropa han tomado el mayor empeño en que no se altere la tranquilidad publica, no ha habido robos, ni muertes, ni saqueos, y estamos firmemente persuadidos que se escuchará docilmente a la Soberania representada en el Congreso Constituyente, que no habrá anarquía, ni desorden."

A continuacion presentó el Señor Gefe Político Presidente el Soberano Decreto que a la letra dice.

Los Excmos. Señores Secretarios del Soberano Congreso, me dicen con fecha de hoy lo siguiente = Excmo Señor = El Soberano Congreso ha tenido a bien acordar, se intine por conducto del Gobierno al General Gen José María Lobato, deponga las armas y vuelva al orden en el concepto de que nada deliberará el mismo congreso sin ese requisito, y en el de que se tendrá en consideracion su obediencia y la de la Tropa que se halle a su mando = Y lo comunicamos a V. E. para que sirviendose hacerlo presente al Supremo Poder Ejecutivo, disponga su cumplimiento = Dios guarde a V. E. muchos años Mexico 24 de Enero de 1824, a las dos de la mañana = José Mariano Marin, Diputado Secretario = José Facilo Guerra, Diputado Secretario = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Guerra

Y habiendo bado cuenta al Supremo Poder Ejecutivo, ha dispuesto su pronto cumplimiento, y con tal objeto lo comunico a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V. muchos años. Mexico Enero 24 de 1824 = J. J. de Herrera.
Ciudadanos: jamas podrá aprobarse que una faccion exijan con las armas en la mano de las Autoridades Suprenas la sancion de sus solicitudes. Vosotros seguid como hasta aqui en el cumplimiento de vuestros deberes y muy particularmente en el de obedecer, sostener y respetar al Soberano Congreso de la Nacion: continuad vuestra elecciones con un sosiego imperturbable: que la prudencia dirija vuestros pasos y forme el sello de vuestras deliberaciones, y en tences los benemeritos padres de la patria colocados en el solio del Estado afirmarán sobre bases inmobiles la conservacion, la paz y la dicha de la sociedad. Sala Capitular de Querétaro. Enero 27 de 1824. 4.º y 3.º

José J. del Calvo = Antonio Septien = Mariano Francisco de Lara = José Velasco = Mariano Guevara = José Diego Septien = Sabás Antonio Dominguez = Cayetano Muñoz = Francisco X. nenez. = Atanacio Arcivar = Juan Nepomuceno Soto = José Ignacio Cardebas = Juan Gomez Llata = Mariano Marroquin = Teodoro Tobar = Francisco Salazar = Tomas Ugalde = Laureano Montañes = Mariano Guemez = Manuel Yañes = Celso Fernandez = Nicolas Arauz = José Mariano Blasco, Secretario.

Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

1/2

DICTAMEN.

Sobre el lugar de la residencia de los supremos poderes de la federacion mexicana, presentado al Soberano Congreso de la misma por la comision especial encargada de este asunto. Se imprime de orden de S. Sob.

SEÑOR.

La comision especial encargada de designar el lugar donde deban residir en lo sucesivo los supremos poderes de la federacion conforme a la proposicion del sr. Velez aprobada en 27 de marzo último, tiene el honor de presentar á V. Sob. su dictamen, y con él el resultado de las varias detenidas meditaciones en que se ha ocupado sobre el particular.

En una gran asociacion compuesta de otras muchas pequeñas, que aunque independientes, mantienen entre si, relaciones de fraternidad y de union, por medio de autoridades elegidas al efecto por ellas mismas, que hacen como el punto de contacto donde se forma el nudo que las une, es sin duda alguna muy conveniente y tal vez del todo necesario, que estas supremas autoridades residan en un lugar, que aunque deje de ser el mas aproximado al centro, no esté sin embargo muy distante de él, y sea al mismo tiempo, el mas comodamente situado para tenerse con igual presteza las noticias necesarias de los acaecimientos mas notables de todos los pueblos de la federacion; para ocurrir á ellos si lo esigiere, su naturaleza con la propia igualdad, y prontitud; para recibir y atender con uniformidad las quejas y cualesquiera otros recursos cuya re-



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Imprenta del Ciudadano Rafael Escondon.

Handwritten notes and signatures in the top right corner of the page.

DEL USO DEL
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

Extremely faint and mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Oficina del Ciudadano Rafael Escondon.

DEL USO DEL
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

47

DEL USO DEL
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

N
pero
sus
trat
me
ni
de
co
te